

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

00830

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0294 de 29 de marzo de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.0678 de 1 de abril de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se apruebe y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 ABR. 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

PAP/lmg.
EXP. 52621



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 814 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 de ABRIL de 1999

Dr. RAÚL GAYDOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO